



Resolución Ejecutiva N° 1 4 3 -2022-ITP/DE

Lima, 14 de setiembre 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 2 de la Resolución Ejecutiva N° 141-2022-ITP/DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 13 de setiembre de 2022, se designó al señor José Carhuatocto Luna, en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación referida en el párrafo precedente y encargar la jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) al servidor Michael Edgar Vásquez Huamaní;

Con la visación de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) ;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación del señor José Carhuatocto Luna, en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), efectuada mediante Resolución Ejecutiva N° 141-2022-ITP/DE.

Artículo 2º.- Encargar, a partir de la fecha, al servidor Michael Edgar Vásquez Huamaní, las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en adición a sus funciones.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en el legajo personal respectivo la presente Resolución.

Artículo 4º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese y comuníquese.